

DECRETO Nº 5.31Q / 1

**MAT.** : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO EDITH ABARZÚA ANABALÓN.

LAJA, 28 de junio de 2017.-

## VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo N° 106 del 28.06.2017, autorizado por Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍZASE permiso administrativo a Edith Abarzúa Anabalón, R.U.T. N° Técnico en Enfermería del Departamento de Salud Municipal de Laja, la mañana del día 30 de junio de 2017.
- 2.- REGÍSTRESE, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEMOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA

VFT/LHL/ABR/AOV/dss DISTRIBUCIÓN:/

- Secretaria Municipal

- Departamento de Salud (2)

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL